

Fecha: 11-07-2025

Medio: Maule Hoy

Supl.: Maule Hoy

Tipo: Noticia general

Título: **Diputado Jorge Guzmán y Comisión de Deportes buscan promover el Newcom como deporte oficial en beneficio de las personas mayores del país**

Pág.: 7

Cm2: 283,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

Diputado Jorge Guzmán y Comisión de Deportes buscan promover el Newcom como deporte oficial en beneficio de las personas mayores del país

En la instancia, se destacaron los beneficios físicos y emocionales de esta práctica en personas mayores, con el objetivo de fomentar su práctica en todo el país para contribuir a un envejecimiento activo, digno y saludable



El diputado Jorge Guzmán, presidente de la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados y Diputados, recibió en dicha instancia a representantes nacionales y de la región del Maule del Newcom, una disciplina deportiva adaptada del vóleybol pensada especialmente para personas mayores, para que esta práctica sea reconocida como deporte y se fomente su desarrollo en todo Chile.

«El Newcom logra que las personas mayores tengan un envejecimiento mucho más activo, digno y sa-

ludable, y así, mediante el deporte, puedan tener una mejor calidad de vida. Nos hemos comprometido a través de la Comisión de Deportes oficiar al Instituto Nacional del Deporte para que esta disciplina sea considerada deporte y, por cierto, se desarrollen y se promuevan actividades tanto en la región del Maule como en el país, para que más personas mayores participen y puedan ser parte de esta nueva disciplina deportiva», afirmó el diputado Guzmán.

Asimismo, el parlamentario, quien también es in-

tegrante de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad, indicó que «estamos muy contentos porque el Newcom es una alternativa de deporte, de vida sana y de actividad física para las personas mayores que repercute en su salud física y también en su salud mental», agregó Guzmán al respecto.

Uno de los invitados a la comisión, Fabián Chamorro, asesor kinésico de la Dirección Comunal de Salud de Talca, valoró la instancia y comentó que «vinimos a presentar esta buena práctica que es el Newcom, un vóleybol adaptado para adultos mayores que realizamos en la comuna de Talca y que ha demostrado muchos beneficios. Ojalá en un futuro pueda ser reconocida como deporte. La gente está muy contenta y los resultados son espectaculares».

Por su parte, Rebeca Acevedo, integrante del Club Deportivo Super Senior Newcom Talca, añadió que «es un deporte maravilloso y me ha cambiado la vida. No tengo dolores, me



siento viva, revitalizada y me llena el alma. Espero con ansias los entrenamientos, yo pensaba que como mamá y dueña de casa no me iba a alcanzar el tiempo, y ahora puedo practicarlo. La vitalidad que siento se la debo al Newcom y a Super Senior, club deportivo que tiene las puertas abiertas para todos los mayores de 60 años que quieran participar».

Tanto el diputado Jorge Guzmán como la Comisión

de Deportes impulsarán esta iniciativa para que se reconozca y promueva el Newcom como un deporte oficial, considerando su

impacto positivo en la calidad de vida de los adultos mayores del país, así como está ocurriendo en la región del Maule.

EXTRACTO

Ante el Segundo Juzgado Letras Talca, causa Rol V-122-2020, caratulada Espinoza con Müller, Procedimiento Voluntario, sentencia definitiva fecha 30/10/2020; ZENOBIA DE LAS MERCEDES ESPINOZA FIGUEROA, solicitó el 03/07/2020 se otorgara a ella en calidad de cónyuge sobreviviente y heredera testamentaria y a madre de su cónyuge, IRMA PANDO, la posesión efectiva respecto del causante ROGELIO MÜLLER PANDO, fallecido el 28/04/2020. Expone que masa hereditaria está compuesta por el total del ahorro previsual del causante en AFP PROVIDA, número cuenta 1008-07-0100086568, teniendo dicha cuenta al 19/05/2020, un saldo de \$9.306.197. Conforme al testamento, solicita la posesión efectiva de herencia testada del causante en su favor por 3/4 de masa hereditaria en su calidad de cónyuge sobreviviente y asignataria testamentaria, y de IRMA PANDO, por 1/4 de masa hereditaria en su calidad de madre del causante. Que, con fecha 30/10/2020, se dictó sentencia, acogiendo la solicitud deducida a folio 1 y se concedió la posesión efectiva de la herencia a doña Zenobia de las Mercedes Espinoza Figueroa, y a los ascendientes Irma

